



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ
CUNDINAMARCA**

Calle 5 No. 1-12 piso 2. Tel.842-2911

Ref.: Ejecutivo No. 2019 -00039-00

Demandante: Jairo Farías Guerrero

Demandada: Inversiones Comaso SAS

Facatativá – Cundinamarca, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que mediante los Acuerdos PCSJA20 11517 de 15-03-2020; PCSJA20 11518 de 16-003-2020; PCSJA20 11521 de 19-03-2020; PCSJA20 11526 de 22-03-2020; PACSJA20 11532 de 11-04-2020; PCSJA20 11546 de 25-04-2020; PCSJA20 11549 de 07-05-2020 y PCSJA20 11556 de 22/05/2020 se decretaron medidas transitorias con ocasión de preservar la salubridad pública, entre otras la suspensión de términos judiciales y sucesivas prórrogas, circunstancia que impidió llevar a cabo la audiencia programada dentro del proceso de la referencia. Teniendo en cuenta que mediante acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso el levantamiento de los términos judiciales a partir del 1 de julio del año en curso, se dispone a continuar con el trámite del proceso.

Como el avalúo presentado por la parte demandante no fue objetado por la parte pasiva, se procede a tenerlo en cuenta para el remate de bienes.

Requerir al secuestre designado para que en el término de la distancia, rinda el informe solicitado por el apoderado de la parte demandante, según escrito que antecede.

Líbreseles comunicación vía electrónica, adjuntándole copia del escrito de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

NIDIA MARIELA ORTIZ NÚÑEZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Estado No. 019

Facatativá: 09-07.-2020

La Secretaria